

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y AGRICULTURA

## ORDEN

NÚMERO  
**1016/2022**

Exp.: A/SER-034396/2021 (4-C/22)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

## DISPONGO

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), demás disposiciones de aplicación y completado el expediente de contratación

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato denominado: **“PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CASERÍO DE HENARES (SAN FERNANDO DE HENARES)”**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de **682.715,35 euros**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Año 2022: 189.643,15 euros con cargo al Programa 456A, Partida 22709 del vigente Presupuesto de Gastos.

Año 2023: 455.143,56 euros con cargo al Presupuesto de Gastos de 2023

Año 2024: 37.928,64 euros con cargo al Presupuesto de Gastos de 2024

El Programa de educación y sensibilización ambiental Parque Regional del Sureste, en el Centro de educación ambiental Caserío de Henares (San Fernando de Henares), es susceptible de ser cofinanciado por los fondos FEADER en el marco del Programa de desarrollo rural de la Comunidad de Madrid

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA  
P.D. Orden 369/2022, de 24 de febrero  
(BOCM N° 53, de 3 de marzo de 2022)  
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ SÁEZ MARIANO  
Fecha: 2022.04.22 11:42

DESTINATARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES  
ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL